

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Parte Oficial

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

Gobierno civil de la provincia de Zamora

CIRCULARES

El Ilmo. Sr. Director general de Administración, en telegrama de hoy, comunica á este Gobierno lo siguiente:

«Estando pendiente recurso contencioso interpuesto por José Simón Gutiérrez, contra su destitución cargo Secretario Ayuntamiento Torregamones, esta Dirección general ha acordado desglosarla de concurso convocado por Real orden 18 pasado mes.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de la Corporación, solicitantes y recurrente.

Zamora 21 de Mayo de 1928.

El Gobernador,

Manuel G. Longoria.

Anunciada á concurso para su provisión en propiedad, por Real orden de 18 del pasado mes, la Secretaría del Ayuntamiento de San Pedro de la Viña, con la dotación de 2.500 pesetas anuales, y correspondiéndola solo la de 2.000, se rectifica en dicho sentido, en cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. Sr. Director general de Administración.

Lo que se hace público en este periódico para conocimiento de la Corporación municipal interesada, el de los solicitantes y demás efectos.

Zamora 21 de Mayo de 1928.

El Gobernador,

Manuel G. Longoria.

Llamo la atención de los señores Alcaldes de esta provincia, acerca de la Real orden de 12 de Abril último, sobre nombramientos de Patronatos locales de protección animales y plantas, para que remitan á este Gobierno con la mayor urgencia las respectivas propuestas, en vez de hacerlo al Ministro, por haber éste delegado por una sola vez, la facultad de hacerlo á los Gobernadores civiles.

Zamora 22 de Mayo de 1928.

El Gobernador,

Manuel G. Longoria.

EXPROPIACIONES

El Excmo. Sr. Gobernador, con esta fecha, se ha servido resolver lo siguiente:

«Publicada en el BOLETIN OFICIAL, número 47, correspondiente al día 18 de Abril último, la relación nominal de los propietarios de las fincas que es necesario expropiar en el término municipal de Alfaraz, para la construcción del trozo 4.º de la carretera de San Marcial á Zamora á Ledesma, y no habiéndose presentado dentro del plazo señalado al efecto reclamación alguna contra la necesidad de la ocupación que se intenta, he acordado, de conformidad con lo que dispone el artículo 18 de la Ley de Expropiación forzosa, declarar la necesidad de la ocupación de las expresadas fincas para el indicado fin.

Al propio tiempo he acordado que por los propietarios interesados se proceda al nombramiento de peritos para las operaciones de medición y justiprecio.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Gobernador se publica en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 25 del Reglamento para la aplicación de la ley de Expropiación forzosa y 20 de esta última; advirtiéndose á los interesados que contra la necesidad de la ocupación, solo procede el recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Fomento, dentro de los ocho días siguientes al en que les sea notificada, y los que en el plazo y forma que prescribe el artículo 20 de la Ley citada no hicieren el nombramiento de Perito ó nombrasen á persona que no reúna las condiciones exigidas por el artículo 21 de la mencionada Ley el 32 de su Reglamento, modificado por los Reales decretos de 4 de Junio de 1881, 13 de Junio de 1894, 6 de Noviembre de 1903, 4 de Mayo de 1917 y 7 de Mayo de 1919 y Real orden de 28 de Noviembre de 1906, se entenderá que se conforman con el Perito de la Administración.

Zamora 15 de Mayo de 1928.

El Gobernador,

Manuel G. Longoria.

El Excmo. Sr. Gobernador, con esta fecha, se ha servido resolver lo siguiente:

Publicada en el BOLETIN OFICIAL, número 48, correspondiente al día 20 de Abril último, la relación nominal de los propietarios de las fincas que es necesario expropiar en el término municipal de Alfaraz, para la construcción del trozo 5.º de la carretera de San Marcial á Zamora á Ledesma, y no habiéndose presentado dentro del plazo señalado al efecto reclamación alguna contra la necesidad de la ocupación que se intenta, he acordado, de conformidad con lo que dispone el artículo 18 de la ley de Expropiación forzosa, declarar la necesidad de la ocupación de las expresadas fincas para el indicado fin.

Al propio tiempo he acordado que por los propietarios interesados se proceda al nombramiento de peritos para las operaciones de medición y justiprecio.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Gobernador se publica en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 25 del Reglamento para la aplicación de la ley de Expropiación forzosa y 20 de esta última; advirtiéndose á los interesados que contra la declaración de la necesidad de la ocupación, solo procede el recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Fomento, dentro de los ocho días siguientes al en que les sea notificada, y los que en el plazo y forma que prescribe el artículo 20 de la Ley citada no hicieren el nombramiento de Perito ó nombrasen á persona que no reúna las condiciones exigidas por el artículo 21 de la mencionada Ley y el 32 de su Reglamento, modificado por los Reales decretos de 4 de Junio de 1881, 13 de Junio de 1894, 6 de Noviembre de 1903, 4 de Mayo de 1917 y 7 de Mayo de 1919 y Real orden de 28 de Noviembre de 1906, se entenderá que se conforman con el Perito de la Administración.

Zamora 15 de Mayo de 1928.

El Gobernador,

Manuel G. Longoria

COMISION PROVINCIAL DE ZAMORA

Esta Comisión, en sesión del día 19 del actual, acordó llevar á cabo por contrata, previa subasta, las obras de reparación, de explanación y firme del camino vecinal de Matilla de Arzón á la carretera de la de Villacastín á Vigo á León, publicándose en el BOLETIN OFICIAL de la provincia este acuerdo á los efectos del artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, aplicable por disposición del artículo 119 del Estatuto provincial, para que en el término de cinco días hábiles, á partir de la inserción de este anuncio, puedan presentarse las reclamaciones que estimen convenientes en la Secretaría de la Excma. Diputación durante las horas de oficina; con la advertencia de que transcurrido dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Zamora 21 de Mayo de 1928.—El Presidente, J. Bermúdez.—El Secretario, A. Casaseca.

Sección de Obras públicas.

CARRETERAS

Recibidas definitivamente las obras de reparación de los kilómetros 330 al 332, 334, 335, 337 y 338 de la carretera de Villacastín á Vigo, cuyas obras se han desarrollado en los términos municipales de Ferreras de abajo y Otero de Bodas, y de las cuales es Contratista D. Gerardo Iglesias, de conformidad con lo que previene la Real orden de 3 de Agosto de 1910, se hace público en este BOLETIN OFICIAL á fin de que en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente, los Alcaldes de los términos municipales que comprenden las expresadas obras remitan á la Jefatura de Obras públicas de la provincia, certi-

ficación de las reclamaciones que existiesen contra el contratista por daños y perjuicios ocasionados durante la ejecución de las obras, por deudas de jornales y materiales ó por indemnizaciones derivadas de accidentes del trabajo.

En el caso de no existir reclamaciones, la certificación deberá ser negativa, bien entendido que tanto para este caso como para el anterior, los Alcaldes deberán consultar á los respectivos Juzgados municipales, de conformidad á lo preceptuado en la Real orden de 9 de Marzo de 1909 y que terminado el plazo de treinta días sin haber recibido las expresadas certificaciones, en una ú otra forma, se entenderá que no hay reclamación alguna y se propondrá la devolución de la fianza al contratista.

Zamora 10 de Mayo de 1928.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sacristán.

COMANDANCIA DE CARABINEROS DE ZAMORA

ANUNCIO

Existiendo depositada en la Caja de esta Comandancia, Paseo de San Martín, número 8, la parte de los beneficios de Humanitaria que le correspondieron al joven Sabas Anta Rodríguez, como huérfano del Carabinero Benito Anta Anta, fallecido en 21 de Febrero de 1912, que ascienden á doscientas cincuenta y cuatro pesetas y cuarenta céntimos, se hace saber por medio del presente anuncio y con arreglo á lo prevenido en el artículo 18 del vigente Reglamento de la Asociación, para conocimiento del interesado, el cual puede presentarse á percibirla, justificando su derecho con la documentación que preceptúa el mismo Reglamento; en la inteligencia que de no efectuarlo en el plazo de diez y ocho meses, á contar de la fecha de inserción del presente, perderá todo derecho y habrá de jarsele á la cantidad expresada, la aplicación reglamentaria correspondiente.

Zamora 15 de Mayo de 1928.—El Comandante, Jefe del Detall, Francisco Boyero.—V.º B.º —El Teniente Coronel, primer Jefe, A. Alonso.
R—1536

Servicio Agronómico Catastral de la provincia de Zamora.

Se pone en conocimiento de los señores propietarios de fincas rústicas del término municipal de Vezdemarbán, que desde el día 19 del actual, según lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento vigente, estarán expuestos al público los componentes de los tipos evaluatorios adoptados para las diferentes clases de cultivos existentes, al objeto de que puedan hacerse las reclamaciones razonadas que juzguen pertinentes.

Los citados tipos evaluatorios son los siguientes:

Cultivo	Clase	Tipo por H. ^a	
Huerta	1. ^a	296 ptas.	
	2. ^a	220 »	
	3. ^a	143 »	
Cereal seco	1. ^a	85 »	
	2. ^a	76 »	
	3. ^a	57 »	
	4. ^a	48 »	
	5. ^a	39 »	
	6. ^a	25 »	
	7. ^a	20 »	
	8. ^a	15 »	
Viña	1. ^a	102 »	
	2. ^a	75 »	
	3. ^a	49 »	
	4. ^a	33 »	
	5. ^a	17 »	
Pradera	1. ^a	129 »	
	2. ^a	102 »	
	3. ^a	61 »	
Era	Unica	129 »	
	Frutales	1. ^a	86 »
		2. ^a	65 »
3. ^a		48 »	
Almendros	1. ^a	41 »	
	2. ^a	31 »	
	3. ^a	20 »	
Arboles de ribera	Unica	39 »	
	Pastizal	1. ^a	4'50
2. ^a		2'25	

Zamora 19 de Mayo de 1928.—El Ingeniero Jefe provincial, Julio Tortuero.
R—1570

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE TORO

Conforme al artículo 87 del Reglamento Hipotecario vigente, se notifica á todos los que tengan interés que, en virtud de adquisiciones consignadas en documentos privados fehacientes con anterioridad al 1.º de Enero de 1922, se han inscrito las fincas siguientes: 1 Tierra al pago de Timulos y Socuello, de 50 áreas 32 centiáreas: linda Norte de Manuel Mota, Sur herederos de Gaspar Calvo, Este de Francisca G. Manteca y Oeste sendero de conduce al Bebedero.—2 Viña en el Monte Iñestas, pago de Pilonos, de 50 áreas 30 centiáreas: lindante Norte de Abdón Moralejo, Sur camino viejo de los Pilonos, Este de Nicanor Lorenzo y Oeste de Teófilo Giménez.—3 Viña á las Lagunas, de 50 áreas 30 centiáreas: lindante Norte camino viejo de los Pilonos, Sur Ubaldo González, Este de Teresa Hernández y Oeste camino de Venialbo.—4 Viña y tierra, pago de la Verdugalerá, de 50 áreas 30 centiáreas: lindante Norte de Venancio Hernández. Sur de Ambrosio Muñoz, Este carretera y Oeste de Eusebio Ledesma.—5 Viña pago de Bardales, de 83 áreas 85 centiáreas: lindante Norte de Patricio Moyano, Este de Ireneo Rodríguez, Oeste de Benjamín Mielgo, Sur de Eladio Moyano.—6 Tierra á Palomar, de 1 hectárea 67 áreas 73 centiáreas: lindante Norte de Ildelfonso Velasco, Sur de Agustín González, Este carretera de Toro á Salamanca y Oeste de Aquiles Martín.

7 Tierra al Monte de Bardales, pago de la Pederna, de 2 hectáreas 1 área 28 centiáreas: lindante Norte de Marino Moyano, Sur y Oeste camino que va á Chaquinote y Este Teso de la Pederna.—8 Tierra á Valderramiro, de 33 áreas 54 centiáreas: lindante Norte y Oeste de Benjamín Mielgo, Sur de Inocencio Martín y Este de Manuel Martín.—9 Tierra pago de Carrovalle, de 33 áreas 54 centiáreas: lindante Norte camino del pago, Sur y Oeste de Pedro Martín y Este de Emiliano Martín.—10 Viña á Valdelayegua, de 56 áreas 56 centiáreas: lindante Norte con el Sendero, Sur herederos de Gregorio Manteca, Este Benito Bragado, Oeste Julio Rodríguez.—11 Casa en la calle de San Miguel, número 11: lindante derecha entrando la de Agustín Martín; izquierda la de Melitón Hernández y espalda calle de Servidumbre.—12 Tierra al Sendero de Sacagallinas ó Sacallinas, de 29 áreas 31 centiáreas: lindante Norte de Luis Zorrilla, Sur el Sendero, Este de Petra Ruiz y Oeste de Bonifacio Rodríguez.

13 Tierra pago de los Lobos, de 25 áreas 70 centiáreas: lindante Norte herederos de Miguel Hidalgo, Sur los de Eugenia Rubio, Este y Oeste Juan Antonio Rubio.—14 Tierra á Carrevalorio, de 45 áreas 64 centiáreas: lindante Norte Carrevalorio, Sur Benito Hidalgo, Este Félix Ramos y Oeste Carrezamora.—15 Tierra al camino de Fuente, de 63 áreas 53 centiáreas: lindante Norte Manuel Cabezón, Sur y Este el camino, Oeste Gumersindo Castro.—16 Tierra á Carrepedrosilla ó Herreñalico, de 33 áreas 45 centiáreas: lindante Norte Angel Bermejo, Sur y Oeste Emigdio Pérez, Este Aquilino Alfageme.—17 Tierra al Herreñalico, de 19 áreas 56 centiáreas: lindante al Norte Antonio Barba y Franca Pérez, Sur y Este Emigdio Pérez, Oeste Tomás Alfageme.—18 Tierra al Herreñalico, de 44 áreas 2 centiáreas: lindante Norte Angel Bermejo, Sur Alejandro Montoya, Este camino de la Tuda, Oeste Aquilino Alfageme.

19 Tierra al Herreñalico, de 1 hectárea 50 áreas 89 centiáreas: lindante Norte Andrés Alfageme, Sur José Gómez, Este Gervasio Alfageme, Oeste Santos Conde.—20 Tierra al Herreñalico, de 1 hectárea 34 áreas 16 centiáreas: lindante Norte y Este Eloy Domínguez, Sur Sendero del Macho, Oeste Emigdio Pérez.—21 Tierra al Herreñalico, de 33 áreas 54 centiáreas: lindante Norte Tomás Alfageme, Sur Eloy Domínguez, Este Félix Morillo, Oeste Carrepedrosilla.—22 Tierra al mismo pago y de igual cabida que la anterior: lindante Norte Tomás Alfageme, Sur Eloy Domínguez, Este y Oeste Emigdio Pérez.—23 Tierra á la raya de Belver, de 48 áreas 41 centiáreas: lindante Norte Felipe Alfageme, Sur y Este Emigdio Pérez, Oeste sendero del pago.—24 Tierra á la Laguna Grande, de 1 hectárea 34 áreas 16 centiáreas: lindante Norte la Zamorana, Sur dicha laguna, Este Higinio González, Oeste la Carrepedrosilla.

Las 9 fincas primeras radican en término de

Toro, la 10 en el de Pozoantiguo, la 11 en el de Venialbo, la 13 en el de Bustillo del Oro, la 12, 14 y 15 en el de Abezames, la 16 al 22 en el de Belver de los Montes y la 23 y 24 en el de Vezdemarbán, y se han inscrito la 1 á favor de Robustiano Calvo Aguado, en pago de gananciales por muerte de su esposa Aurea Calvo Marbán; las 2, 3, 4 y el usufructo de la 5 al de Anselma Hernández Gómez; las 6, 7, 8 y nuda propiedad de la 5 al de Angela López Asensio; la 9 por terceras partes proindiviso al de Alfonso, Soledad y María López Morales, todos ellos por herencia de su esposo y abuelo respectivamente. José López Martín; la 10 al de Félix Mota Barba por compra á Juliana Mota de la Rúa y por el mismo título la 14 y 15 á favor de León Ruiz Domínguez; la 11 al de Alfonso y María de las Mercedes Domínguez Pérez por mitad y proindiviso por herencia de sus abuelos Juan Domínguez Martín y Agustina Aparicio González; la 12 al de Cipriano Rodríguez Calonge en nuda propiedad por donación de sus padres Manuel Rodríguez Calleja y Agueda Calonge Ruiz; la 13 al de Ildelfonso Gallego Martín por permuta con Francisco Vega González y las 16 al 24 al de Custodio González de Castro por compra á Emigdio Pérez Cubero.

Toro 19 de Mayo de 1928.—El Registrador, Luis González.

PELEAGONZALO

Formado por el Ayuntamiento pleno de este término municipal el padrón de prestación personal para los años de 1928 hasta el 1930, inclusive, y las tarifas á reducción á metálico, se ponen de manifiesto al público en la Secretaría de dicho Ayuntamiento por el plazo de un mes, á contar desde que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pues transcurrido que sea el plazo indicado no se admitirá ninguna.

Peleagonzalo 8 de Mayo de 1928.—El Alcalde, Casimiro Castaño.
R—1476

PEQUE

Por el plazo de ocho días se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el repartimiento de aprovechamiento de pastos y hierbas de este término municipal y comunal, formado para cubrir atenciones del presupuesto del año actual de 1928, para que sea examinado por los contribuyentes, los cuales en dicho plazo pueden presentar sobre él las reclamaciones correspondientes en el papel competente, advirtiéndose que pasados dichos ocho días, contados desde que aparezca éste en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, sin la presentación de su reclamación, las que se admitan después no serán atendidas.

Peque 13 de Mayo de 1928.—El Alcalde, Casimiro Prieto.
R=1559

BARCIAL DEL BARCO

Según solicitud presentada en esta Alcaldía por el vecino Antonio Tirado Sancho, le han desaparecido ocho vigas de chopo y una de álamo, del plantío llamado de la Barca, las que han sido arrastradas por las aguas del río Esla que pasa por este término municipal; lo que se anuncia en el periódico oficial de la provincia para que den cuenta los que tengan conocimiento de ellas, á esta Alcaldía para sus efectos.

Barcial del Barco 18 de Mayo de 1928.—El Alcalde, Antonino Campo.
R—1555

En el día 28 del actual y horas de las diez de la mañana á dos de la tarde, se procederá á la cobranza voluntaria del primero y segundo trimestres del repartimiento general de utilidades y aprovechamiento de pastos comunales, por el Recaudador nombrado al efecto, correspondiente al año en curso y en la Casa Consistorial del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento tanto de los vecinos como hacendados forasteros.

Barcial del Barco 18 de Mayo de 1928.—El Alcalde, Antonino Campo.
R—1556

TERROSO

Don Buenaventura Rodríguez Fernández, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Terroso.

Hago saber: Que confeccionado por el pleno de este Ayuntamiento el repartimiento para el año de 1928, para cubrir las atenciones del presupuesto ordinario, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, donde los contribuyentes en el mismo comprendidos, pueden examinarlo por espacio de ocho días y presentar las reclamaciones que estimen por conveniente; pues pasado que sea no serán admitidas las que se presenten.

Terroso 9 de Mayo de 1928.—El Alcalde, Buenaventura Rodríguez. R—1516

FRESNO DE SAYAGO

Terminado el repartimiento del aprovechamiento de pastos de los terrenos comunales de este término, para el actual ejercicio de 1928, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, para que los contribuyentes en él comprendido, puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que crean oportunas; pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna por justas que sean.

Fresno de Sayago 12 de Mayo de 1928.—El Alcalde, José Molina. R—1514

SAN MIGUEL DEL VALLE

Don Romualdo Bécares Martínez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de San Miguel del Valle.

Hago saber: Que habiéndose instruido expediente justificativo para la concesión de prórroga de primera clase solicitada por el mozo Pompeyo de Lera Conde, perteneciente al reemplazo de 1926 y hallándose en ignorado paradero por ausencia de más de diez años un hermano de dicho mozo llamado José de Lera Conde, natural de este pueblo, hijo de Nicolás y Manuela, de 37 años de edad, sin que se puedan expresar sus señas personales por ser desconocidas; por ello, en bien del servicio, se ruega á todas las autoridades y cuantas personas puedan tener conocimiento y sepan de su actual paradero, lo comuniquen á esta Alcaldía á la brevedad posible para su constancia en el expediente.

San Miguel del Valle 9 de Mayo de 1928.—El Alcalde, Romualdo Bécares. R—1481

ASPARIEGOS

Por el lapso de tiempo transcurrido desde que se verificaron las operaciones catastrales de rústica, hasta el presente, existen algunos errores fácilmente corregibles, siempre que se haga hasta el 30 de Junio próximo, para lo cual este Ayuntamiento se ha provisto del croquis y planos de todos los polígonos y cédulas de propiedad, para que enterados los contribuyentes, puedan hacerse las correcciones pertinentes.

Aspariegos 18 de Mayo de 1928.—El Alcalde, Alberto de Granja. R—1557

GUARRATE

En sesión extraordinaria celebrada el día cinco del corriente mes, por el Ayuntamiento pleno de mi Presidencia, se acordó por unanimidad, sustituir el nombre de este pueblo por el de Arana, en atención á las razones que en el acta se expresan y la cual se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, para que durante el plazo de quince días, puedan los vecinos formular las reclamaciones que estimen oportunas, bien entendido de que transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Guarrate 7 de Mayo de 1928.—El Alcalde, Justo Pérez. R—1502

VILLAFÁFILA

La Junta de Clasificación y revisión de esta provincia, en sesión del día ocho del actual, al revisar los acuerdos dictados por este Ayuntamiento, declaró prófugos á los mozos siguientes del reemplazo de este año; lo que se les notifica

por medio de este edicto por hallarse en ignorado paradero todos ellos.

Mozo n.º 17 Ovidio Hipólito Tejedor Torío.

Idem n.º 18 Cirilo Velasco León.

Idem n.º 19 Gabriel Velasco León.

Villafáfila 13 de Mayo de 1928.—El Alcalde, Alfonso del Río. R—1518

PORTO

Don Antonio Acedo Tomás, Alcalde de este Municipio de Porto.

Hago saber: Que para atender á los gastos de prestación al Estado de servicios de instrucción primaria y edificaciones de dos casas habitables para los señores Maestros nacionales de Primera enseñanza y demás que acordó el Ayuntamiento pleno, la Comisión municipal permanente de mi presidencia, en sesión de hoy, acordó proponer al mismo Ayuntamiento la habilitación de un crédito de 16.500 pesetas con imputación á los capítulos y artículos del presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio que á continuación se detallan y cuya cantidad se ha de tomar del exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del ejercicio anterior para atender á dichos gastos que carecen de consignación en el actual presupuesto.

Para el capítulo 10 artículo 1.º 1.133 pesetas.

Para el capítulo 11 artículo 1.º 15.367 pesetas.

Total: 16.500 pesetas.

Y se hace público con el fin de que puedan formularse reclamaciones en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Porto 13 de Mayo de 1928.—El Alcalde, Antonio Acedo. R—1560

IUSTEL

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento pleno de este Municipio, el presupuesto extraordinario de ingresos y gastos para el año de 1928, en sesión de fecha 30 de Marzo, correspondiente á la reunión ordinaria del tercer trimestre, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, contados á partir del siguiente en que este edicto aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo puede ser examinado por los habitantes del término ó entidades interesadas, quienes podrán igualmente interponer reclamaciones contra dicho presupuesto ante el Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, en el plazo de quince días, á contar del en que termine su exposición al público, según previene el artículo 301 del Estatuto.

Iustel 12 de Mayo de 1928.—El Alcalde, Matias González. R—1509

OTERO DE SARRIEGOS

Aprobadas por el Ayuntamiento pleno de esta villa, las ordenanzas de exacciones municipales, correspondientes al actual ejercicio, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, en los cuales pueden ser examinadas por quien lo desee y presentar contra las mismas, las reclamaciones que estimen pertinentes, pues pasado dicho plazo ninguna será admitida.

Otero de Sarriegos 16 de Mayo de 1928.—El Alcalde, Maximiliano Rodríguez. R—1545

BELVER DE LOS MONTES

Don Nicolás Matias Calleja, Presidente de la Junta general de Utilidades de este pueblo.

Hago saber: Que confeccionado por la Junta de mi Presidencia el repartimiento general de Utilidades que ha de regir en este pueblo para el corriente año de 1928, éste, así como los evaluaciones de la parte personal y real, se halla expuesto al público por término de quince días, de conformidad á lo dispuesto en el artículo 510 del Estatuto municipal, en casa del que suscribe, durante los cuales pueden ser examinados dichos documentos por los contribuyentes que lo deseen, de diez á una de la mañana y de tres á siete de la tarde, y durante los cuales y tres días más, pueden los contribuyentes entablar ante

la Junta las reclamaciones que crean oportunas. Y para que llegue á conocimiento de los contribuyentes se extiende el presente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, visado por el Sr. Alcalde y sellado con el de este Ayuntamiento en Belver de los Montes á 7 de Mayo de 1928.—Nicolás Matias. R—1478

VILLALUBE

A los diez días siguientes al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y hora de las once, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde ó de la persona en quien este delegue y con asistencia de uno de los Vocales de la Comisión municipal permanente, segunda subasta para la construcción de un lavadero en esta villa, con arreglo y condiciones facultativas al proyecto y económicas que se hallarán de manifiesto en la oficina de Secretaría, todos los días laborables y hora de tres á cuatro de la tarde, bajo el tipo de 1.230 pesetas, por medio de pliego cerrado que los licitadores podrán presentar hasta el momento de abrirse la licitación, extendida en papel de la clase 8.ª, acompañando la cédula personal y el recibo de haber consignado en la Caja de esta Depositaria municipal, 61.50 pesetas, 5 por 100 de la cantidad importe de la subasta, cuya proposición se ajustará al modelo que á continuación se expresa.

Villalube 8 de Mayo de 1928.—El Alcalde, Salustiano Morillo. R—1475

Modelo de proposición

D..... vecino de, con cédula personal de, clase, número, expedida en á de de, bien enterado del proyecto y pliego de condiciones para la subasta de la construcción de un lavadero en esta villa, las acepta en todas sus partes y se obliga á realizarlas por la cantidad de (se expresará la cantidad en letra)

(Fecha y firma.)

FRESNO DE LA RIBERA

Terminado por la Junta del concepto el repartimiento general de utilidades de este distrito y año actual, se halla expuesto al público por quince días y tres más, para oír reclamaciones.

Fresno de la Ribera 14 de Mayo de 1928.—El Alcalde, P. O., El Secretario, José Iglesias. R—1528

MILLES DE LA POLVOROSA

Don Cándido Fernández Crespo, Alcalde Constitucional de este término.

Hago saber: Que la cobranza de los repartimientos de Utilidades y aprovechamiento de pastos correspondiente al segundo trimestre del año actual, tendrá lugar en este término durante los días 28 del mes corriente y horas desde las nueve á las quince, por el Recaudador don Germán Martínez Labrador, cuya oficina estará situada en la casa Consistorial y permanecerá abierta las horas señaladas.

En su consecuencia invito á los contribuyentes por el expresado concepto á que verifiquen en dicho plazo el pago de sus respectivas cuotas, por que de lo contrario incurrirán en el apremio de primer grado, conforme á la Instrucción vigente.

Dado en Milles de la Polvorosa á 14 de Mayo de 1928.—El Alcalde, Cándido Fernández. R—1531

Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de Zamora

Don Joaquín Sarmiento Rivera, Presidente de la Audiencia provincial de Zamora y del Tribunal de lo Contencioso-administrativo de la misma.

Hago saber: Que se ha intepuesto ante este Tribunal recurso Contencioso administrativo por el Letrado D. José María Cid, en nombre y representación de la Compañía Mercantil «Sociedad Hispano-Portuguesa de transportes eléctricos», domiciliada en Bilbao, contra acuerdo

del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, de fecha doce de Diciembre de mil novecientos veintisiete, por el que se autoriza al Excmo. Sr. Duque de Sotomayor, para derivar cuarenta litros continuos de agua por segundo del río Esla, con destino al riego en las dehesas tituladas Mangas y Quintos, al propio tiempo que se desestima en todas sus partes la reclamación presentada contra la concesión por D. Angel Sendín, en nombre de la mencionada Sociedad.

Lo que se hace público para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él á la Administración.

Zamora veintiocho de Abril de mil novecientos veintiocho.—Joaquín Sarmiento.—Por mandado de S. S.^a.—El Secretario, Licdo. José Pérez Cardenal. R—1400

Don Joaquín Sarmiento Rivera, Presidente de la Audiencia provincial de Zamora y del Tribunal provincial de lo Contencioso administrativo de la misma.

Hago saber: Que por D. Lorenzo González Rodríguez, mayor de edad, labrador y vecino de Mayalde, se ha intespuesto ante este Tribunal provincial recurso Contencioso-administrativo contra acuerdo del Tribunal Económico-administrativo de esta provincia, de veintiuno de Marzo último, que desestimó reclamación formulada por el D. Lorenzo contra la apreciación de utilidades que se le hizo por la Junta, en el reparto de 1925-26.

Lo que se hace público para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él á la Administración.

Zamora siete de Mayo de mil novecientos veintiocho.—Joaquín Sarmiento.—P. M. de S. S.^a.—El Secretario del Tribunal, Luis Cid. R—1467

Don Joaquín Sarmiento Rivera, Presidente de la Audiencia provincial de Zamora y del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de la misma.

Hago saber: Que por D. Lorenzo González Rodríguez, labrador y vecino de Mayalde, se ha interpuesto ante este Tribunal recurso Contencioso-administrativo contra acuerdo del Tribunal Económico de esta provincia, de veintiuno de Marzo último, que desestimó una reclamación que interpuso el D. Lorenzo contra la estimación de las utilidades que se le fijaron por la Junta de repartos del año 1926.

Lo que se hace público para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él á la Administración.

Zamora siete de Mayo de mil novecientos veintiocho.—Joaquín Sarmiento.—P. M. de S. S.^a.—El Secretario del Tribunal, Luis Cid. R—1468

TORO

Catalina Plaza, Valentín; Velasco Rivera, Segundo y Núñez García, Mariano; de treinta, veintiseis y diez y ocho años, respectivamente, casados los dos primeros y el último soltero, los tres jornaleros, vecinos y naturales de Cuellar (Segovia), y cuyos actuales paraderos se ignoran, procesados por hurto en causa que se les sigue con el numero trece del año actual, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de este partido para ser constituidos en prisión, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y parales el perjuicio á que haya lugar.

Toro siete de Mayo de mil novecientos veintiocho.—Enrique Alonso.—José Cruz. R—1482

PUDBLA DE SANABRIA

Don Felix Herraiz Serrano, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que para hacer efectivos los honorarios y derechos devengados por el Abogado y Procurador que defendieron y representaron al procesado en la causa número cuatro, de 1925, seguida en este Juzgado por lesiones contra Jesús San Román San Román, vecino de Cobreros, se sacan á tercera subasta sin sujeción á tipo, por término de veinte dias y como de la propiedad de dicho apremiado, las dos fincas

que figuran descritas en el anuncio de este Juzgado, fecha 14 de Septiembre del año 1927, inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 114, correspondiente al 23 de expresado mes y año; lo que se hace público á fin de que la persona que quiera tomar parte en la subasta comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar el remate, el dia veinte de Junio próximo, á las once horas, previa la consignación del diez por ciento de la tasación de aquellas para poder tomar parte en dicha subasta.

Puebla de Sanabria siete de Mayo de mil novecientos veintiocho.—Felix Herraiz Serrano.—El Secretario, Antonio Alvarez. R—1464

Don Félix Herraiz Serrano, Juez de primera instancia é instrucción de la villa y partido de Puebla de Sanabria.

Por el presente edicto hago saber: Que en el expediente de apremio que se tramita en este Juzgado para la exacción de costas por la causa seguida en el mismo por delito de resistencia á la Autoridad, contra las penadas María Pérez Vega y Juana Pérez Vega, vecinas de Codesal, cumpliendo lo mandado por el Tribunal de la Audiencia provincial, se sacan nuevamente á tercera subasta, sin sujeción á tipo, por término de veinte días y como de la propiedad de dichas penadas, las fincas que figuran descritas en el anuncio de este Juzgado, inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número veintiocho, correspondiente al siete de Marzo del año último de mil novecientos veintisiete.

Lo que se hace público á fin de que la persona que quiera tomar parte en la subasta, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar el remate, el día veinte de Junio próximo, hora de las once de su mañana, previa consignación del diez por ciento del valor total de los bienes para poder tomar parte en la misma, y que no existen títulos de propiedad.

Puebla de Sanabria nueve de Mayo de mil novecientos veintiocho.—Félix Herraiz Serrano.—El Secretario, Antonio Alvarez. R—1485

MOMBUEY

Don Miguel Alonso Ferrero, Juez municipal de la villa de Mombuey.

Hago saber: Que habiendo resuelto desierto el concurso de traslado en la vacante existente de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia á concurso libre, con arreglo á lo dispuesto en la Ley Organica del Poder Judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, cual así lo preceptua el artículo 5.º del Real Decreto de 29 de Noviembre de 1920, debiendo los concursantes, presentar sus instancias ante este Juzgado municipal dentro del término de quince días, á contar de la inserción del presente edicto en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Mombuey 26 de Marzo de 1928.—El Juez municipal, Miguel Alonso R—1484

VILLAVENDIMIO

Don Mariano Manteca Domínguez, Juez municipal de Villavendimio, partido judicial de Toro, provincia de Zamora.

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante por renuncia del que la desempeñaba, la plaza de Secretario en propiedad, que se ha de proveer en concurso de traslado, pudiendo los que aspiren á ella presentar sus solicitudes documentadas, reintegradas debidamente y con la póliza de Mutualidad judicial correspondiente, ante el señor Juez de primera instancia de este partido, dentro de los treinta días siguientes al de la inserción de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se hace constar que el censo de población de este término municipal es el de ochocientos sesenta y dos habitantes.

Dado en Villavendimio á doce de Mayo de mil novecientos veintiocho.—El Juez municipal, Mariano Manteca.—El Secretario habilitado, Germán Urueña. R—1544

Juzgados militares.

CACERES

Regimiento Infantería Segovia, número 75

Requisitorias

Pozo Fernández, Fortunato; hijo de Tomás y de María, natural de Villalobos, provincia de Zamora, de veintidos años de edad y cuyas señas personales son desconocidas, domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Toro, número 89, para su destino á cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Cáceres, ante el Juez instructor don Luis Masip Pérez, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Segovia, número 75, de guarnición en Cáceres, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino lo efectua.

Cáceres 12 de Mayo de 1928.—El Juez instructor, Luis Masip. R—1517

CEUTA

Regimiento de Infantería Ceuta, número 60.

Baltasar Pérez Alvarez; hijo de Basilio y de Emeteria, natural de Malva, Ayuntamiento de id., provincia de Zamora, de 23 años de edad, de estatura 1'665 milímetros, encartado por falta á concentración, comparecerá en el término de 30 días, á partir en que se publique esta requisitoria ante el Teniente, Juez instructor del Regimiento de Infantería Ceuta, número 60, D. Antonio Rivas Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo sera declarado rebelde.

Ceuta 30 de Abril de 1928.—El Teniente, Juez instructor, Antonio Rivas. R—1515

VALLADOLID

Regimiento de Infantería Isabel II, número 32

Garrido Diez, Angel; hijo de Antonio y de María, natural de Fermoselle, Ayuntamiento de Fermoselle, provincia de Zamora, de estado soltero, de profesión comerciante, de 21 años; domiciliado últimamente en Cuba, á quien se le sigue expediente por haber faltado á concentración, comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor de este Cuerpo D. Ricardo García Gómez, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Valladolid 18 de Mayo de 1928.—El Comandante, Juez instructor, Ricardo García. R—1554

Martínez Colino, Julio; hijo de Julián y de Dominga, natural de Entrepeñas, Ayuntamiento de Asturianos, partido de Puebla de Sanabria, provincia de Zamora, de profesión jornalero, de 21 años; domiciliado últimamente en República Argentina, á quien se le sigue expediente por haber faltado á concentración, comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor de este Cuerpo D. Ricardo García Gómez, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Valladolid 19 de Mayo de 1928.—El Comandante, Juez instructor, Ricardo García. R—1562

Villar Alvarez, Perpétuo; hijo de Tomás y de Rosa, natural de Cernadilla, Ayuntamiento de idem, partido de Puebla de Sanabria, provincia de Zamora, de estado soltero, de profesión jornalero, de 21 años; domiciliado últimamente en Buenos Aires, á quien se le sigue expediente por haber faltado á concentración, comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor de este Cuerpo D. Ricardo García Gómez, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Valladolid 19 de Mayo de 1928.—El Comandante, Juez instructor, Ricardo García. R—1561